

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROBERTO RAÚL POBLETE SAN MARTÍN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 218957 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE URBANO · LAUTARO · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 218957, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROBERTO RAÚL POBLETE SAN MARTÍN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 785, LAUTARO, de la Comuna de **Lautaro**. Rol de avalúo N° **85-14**, Plano N° **09108 - 32.968 - S.U.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **176,01 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Eduardo Antonio Martínez Vega y Otros en 13,96 metros, separado por cerco; SURESTE : Roberto Raúl Poblete San Martín en 12,61 metros, separado por cerco; SUROESTE : Roberto Raúl Poblete San Martín en 14,08 metros, separado por cerco; NOROESTE : Calle José Manuel Balmaceda en 12,49 metros.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 89V N° 110 de 1989 del Conservador Bienes Raices de Lautaro

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

